



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174311778311

Fecha: 05/12/2017

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señora  
**BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**  
Directora  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
uaesp@uaesp.gov.co

Asunto: Traslado por competencia petición contenida en el radicado No. SSPD 20175290861252 del 13 de octubre de 2017. Petición No. 230979201 del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

Respetada señora Cárdenas,

La Dirección Técnica de Gestión de Aseo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, recibió la comunicación del asunto, mediante la cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá traslada, por considerar competente a esta Entidad, la petición elevada por la señora Cecilia Urrego, donde solicita lo siguiente en relación con la situación que actualmente se está presentando en el relleno sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C.:

*"(...) Señor Peñaloza [sic] usted dijo que iba [sic] a trasladar a doña Juana No [sic] sabemos que esta [sic] esperando por favor sacala [sic] ya No [sic] analise [sic] mas [sic] sacala [sic] ya por favor No [sic] han pagado daños o perjuicios cuanto tiempo enfermos y malos olores [sic] Mil Gracias"*

Comoquiera que las solicitudes contenidas en la misiva mencionada hacen alusión a temas que son de la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por virtud del artículo 116 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.; anexo al presente escrito se remite el radicado en mención para lo de su competencia y fines pertinentes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO**  
Directora Técnica de Gestión de Aseo  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Anexo: Lo enunciado en cinco (5) folios

Copia: Señora Cecilia Urrego. Calle 87 B No. 20-41 Bogotá D.C.

Proyectó: Juan Camilo Melo Alfonso – Profesional Grupo Evaluación Integral de Aseo *JMA*  
Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo *CD*  
Expediente: 2017430351601314E

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal. 110221  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

